

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 60

SERIE 1967-68

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$33,617.96 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS SOBRANTES DE AÑOS ANTERIORES, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 78, Serie 1967-68, aprobada por esta Asamblea en 10 de mayo de 1967 y por el Alcalde en 11 de mayo de 1967, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1967-68.
- POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto, y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes de años anteriores, como se indica a continuación:

Determinación del Sobrante

Saldo en Caja en F. O. a principios de año	\$29,903.00
Más: Recaudos de Años Anteriores	
Cont. Sobre la Propiedad	\$18,959.03
Comp. A. F. F.	33,637.41
Comp. Lotería	1,441.38
Imp. Locales	6,291.00
	<u>60,328.82</u>
	\$90,231.82
Menos: Deuda a 6/30/67	<u>\$46,068.86</u>
Sobrante	44,162.96
Menos: Reajuste 20% según Ord. Núm. 11, Serie 67-68	<u>10,545.00</u>
Sobrante Disponible	<u>\$33,617.96</u>

Aplicación del Sobrante

<u>Para crear nuevas partidas</u>	\$10,052.90
6302-Princ. e Int. Emp. \$41,800	
<u>Para aumentar partidas ya creadas</u>	
3009-Alumbrado Dependencias Municipales	445.00
3010-Apert. Mapl. Seg. Soc. Fed.	3,325.84
3307-Alumbrado Público	3,408.00
4601-Sueldos Empleados Regulares	9,903.00
4903-Compra Medicinas Farmacia Municipal	3,770.00
4901-Recetas a Pobres	2,713.22
Total aplicado	<u>\$33,617.96</u>

Sección 2da. : Se autoriza a la Auditora Municipal a llevar a sus libros de contabilidad las entradas que correspondan al presente reajuste.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda.

José Antonio Garagómez
José Antonio Garagómez
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Glassell
Francisco V. Glassell
Pres. Asamblea Municipal

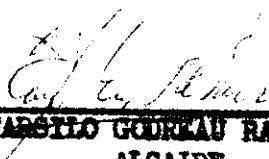
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 60

-2-

SERIE 1967-68

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilio Godreau Ramos, a los 29 días del mes de enero de 1968.

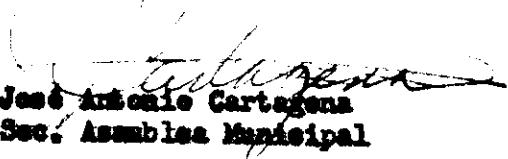

TÁRSILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 60, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de enero de 1968, y aprobada por el Alcalde el 29 de enero de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claußell, Amíres Bonilla Belén, Euarnacián Rivera, Julio Navarre, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Díosdada González Celón, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixte Rodríguez Llana, Ramón Rivera Moreado y Esteban Pérez. Ausentes: Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega y Pablo Guzmán.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de enero de 1968.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal